



**APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-
 PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10
 UTM POR MERCADO PÚBLICO**

DECRETO N° 2154

LOTA, 26.12.2019

VISTOS:

- a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;
- b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N° 42 de Fecha 11.12.2019, Folio 1739 de Fecha 23.12.2019;
- c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet, Correo Electrónico, Convenio Marco y de Forma Personal fueron las siguientes:

Proveedor	Monto	Observación
GARMENDIA MACUS S.A.	\$ 459.638.-	CUMPLE
EASY RETAIL S.A.	\$ 565.110.-	SUPERA PRESUPUESTO, NO TIENE EL TOTAL DE LOS PRODUCTOS
SODIMAC S.A.	\$ 619.920.-	SUPERA PRESUPUESTO, NO TIENE EL TOTAL DE LOS PRODUCTOS

- d) Cotización del proveedor Garmendia Macus S.A., RUT N° 96.889.950-3, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;
 - e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";
 - f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
 - g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
 - h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;
- Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emitase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 459.638.- IVA Incluido, a proveedor Garmendia Macus S.A., RUT N° 96.889.950-3, por Compra de Buzos Desechables y Bloqueadores Solar para Cuadrillas y Áreas Verdes Pro Empleo Lota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN
 MERCADO PÚBLICO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL


HEDSON DIAZ CRUCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RMC/rol.-
 Distribución:
 - Adquisiciones
 - Archivo.-